



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio, por la que se nombra el Jurado del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura. (2024063880)*

Por Decreto 141/2024, de 12 de noviembre (DOE núm. 126, de 20 de noviembre), se establecen las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, disponiendo en su artículo 11 que "1. Las obras y proyectos presentados por los participantes del Concurso de Artesanía "Junta de Extremadura" serán valorados por un Jurado único que estará presidido por la persona titular de la Secretaría General con competencias en Comercio y Artesanía, más seis vocalías y una persona que ostentará la secretaría, designada por aquel, que levantará acta de las reuniones y tendrá voz, pero no voto".

El Decreto 135/2023, de 2 de agosto, dispone el nombramiento de don Víctor Valentín Píriz Maya como Secretario General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, y en su condición de tal, le corresponde la Presidencia del Jurado del Concurso de Artesanía Junta Extremadura

Asimismo, el mismo artículo 11 del Decreto 141/2024, de bases reguladoras dispone en su apartado 2. que: "Las vocalías del Jurado serán igualmente nombradas por la persona titular de la Secretaría General con competencias en artesanía, entre profesionales de prestigio y expertos en el ámbito de la artesanía y de otras áreas vinculadas como las de patrimonio y bienes culturales, bellas artes, artes plásticas y diseño, mercado del arte, comercialización, marketing y empresa. La composición del Jurado deberá respetar la composición establecida en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, con el objeto de garantizar en el mismo la representación equilibrada de hombres y mujeres".

El apartado noveno de la disposición adicional única del mencionado decreto, por la que se aprueba la primera convocatoria del concurso artesanía Junta de Extremadura, reproduce idéntico contenido al regular la figura del Jurado.

En su virtud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

**Único.** Nombrar los vocales que integrarán el Jurado, y suplentes, así como designar al titular de la Secretaría del mismo, que tendrá voz, pero no voto.



Vocales.

- D.<sup>a</sup> Rocío Esteban Corchero. Jefa de Servicio de Comercio Interior y Artesanía.
- D.<sup>a</sup> María José Horrillo Sierra. Jefa de Sección de Coordinación Territorial del Comercio.
- D.<sup>a</sup> Natalia Yael Benchoam Bulanski. Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía (ARTESANEX).
- D. Avelino Carrasco Durán. Maestro Artesano.
- D. José María Guisado Monge. Asociación de Alfareros de Salvatierra de los Barros.
- D. Juan Manuel Pérez Vinagre. Asociación de Artesanos de Mérida y Comarca.

Suplentes.

- D. Darío Ceballos Martínez. Jefe de Servicio de Comercio Exterior, Mercados y Competencia.
- D. Miguel Ángel López Cornejo. Experto en el ámbito de la artesanía y otras áreas vinculadas.

Secretaria.

- D.<sup>a</sup> Soledad Pérez Lema. Asesora Jurídica del Servicio de Comercio Interior y Artesanía.

Mérida, 20 de noviembre de 2024.

El Secretario General de Economía,  
Empresa y Comercio,  
VÍCTOR V. PÍRIZ MAYA

